

ORDENANZA Nº 2772/17

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- FACÚLTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de \$ 2.500.000.- (Pesos Dos Millones Quinientos mil/00), con destino a la ejecución del proyecto de **RECAMBIO TOTAL DE LA EXPLANADA DE MANIOBRAS Y ESTACIONAMIENTO DE ÓMNIBUS INTRA PROVINCIAL Y DE LARGA DISTANCIA EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CAPILLA DEL MONTE.-**

Artículo 2º.- FACÚLTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA de la coparticipación que mensualmente corresponda al municipio en los impuestos Provinciales, la suma correspondiente a \$ 62.500.- (PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS), durante 30 (treinta) meses a partir de los 120 (Ciento Veinte) días de efectivizado el reembolso.-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de Córdoba, de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que en mérito a tal cesión, deberá mensualmente abonarse las sumas cedidas directamente al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día 10 de cada mes, el estado de ejecución de los proyectos aprobados en el artículo 1º de la presente Ordenanza y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de Abril de 2017.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

Cjal. HERNAN JUAREZ
A/C Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 064/17.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2772/17, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de abril de 2017.-

Capilla del Monte, 28 de abril de 2017.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL